

La proposicion del sr. *Inclán* sobre nombramiento del consejo fué desechada.

Igual calificacion tuvieron, la del sr. *Portugal*, que pidió fuese festividad nacional en Guadalajara el 13 de junio, y ademas en todo el imperio el 28 de agosto: la del sr. *Echenique* que requería sesiones ordinarias por las noches, á mas de las de la mañana: la del sr. *Esteva* para que se declarase, como habia de obrar la distincion de asiento concedida al sr. *Iturbide*, caso que fuese otro individuo el presidente de la regencia: la del sr. *Aranda*, cuyo objeto era que se colocasen en el salon los bustos de algunos heroes de la pátria, y las del sr. *Cantarines* sobre institucion de una órden americana y distincion con plazas á los señores diputados durante su diputacion.

El sr. *Mier*: que hay otros estatutos aprobados para la órden Guadalupeana.

La proposicion del sr. *Tarrazo*, exitando á amnistia é indulto, se mandó pasar á su respectiva comision.

La del sr. *Portugal* sobre poderes, á su comision.

La del sr. *Esteva* sobre impresion de actas, á la de policia, y se leyeron por primera vez una del sr. *San Martin*, á fin de que se expida circular para que los ministros de las tesorerías foraneas purifiquen la deuda pública.

Otra del sr. *Marin* que pide se circule el arancel general de comercio y se observe religiosamente, con principal cuidado, sobre que no ingresen arinas, carnes, grasas y pieles, bajo la pena de privacion de empleo al que lo permita ó descuide.

Otra del sr. *Ximenez*, reducida á que los enviados á las cortes estrangeras no emprendan su viage sin que S. M. apruebe su nombramiento é instrucciones.

Otra del sr. *Cobarrubias*, pidiendo la prohibicion de ingresos de manufacturas de hierro.

Otra del sr. *Bustamante* (D. Carlos), para que se dé tierras á los mexicanos indigenas, y se pueblen las costas.

Otra del sr. *Ramos* y *Valdés*, exitando á que salgan de los suplentes cuantos propietarios han llegado despues de la instalacion del soberano Congreso.

La del sr. *Echenique* para que el tabáco sea libre al embarque.

El sr. *Muñoz*: que se forme biblioteca de las cortes, y vengan los libros políticos del arzobispado.

El sr. *Bustamante* (D. Carlos) dió cuenta de haber observado en la imprenta de Ontiveros estarse corrigiendo la proba del oficio que remitió el sr. *Iturbide* sobre asiento, y que el mismo sr. *Bustamante* y el sr. *Marin* hubieron por oportuno librar, como libraron, oficio, instruyendo á Ontiveros de lo acordado por S. M. á peticion del sr. *Iturbide*, y advirtiendole se abstuviera de llevar á adelante la impresion de aquel documento, por las graves resultas á que se sujetaba; y S. M. no ratificó esta conducta de los señores secretarios, lo que visto por el sr. *Marin* contestó, que veneraba el acuerdo y se sujetaba á él como efecto de una mera inspeccion económica, mas no como resolucion que pudiera pararle perjuicio en justicia, sobre que protestaba á salvo su derecho para defenderse, caso necesario, en tribunal competente.

Por último declaró S. M. que los señores secretarios eran parte para reclamar, conforme á la ley, los abusos de documentos de la secretaria, y se levantó la sesion.

Sesion del dia 4 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior y quedó aprobada, y leído luego un ocurso de D. José Schafino y D. Ignacio Montero, pidiendo á S. M. que se sirva proteger una escuela de taquigrafia que ofrecen abrir para instruccion de la juventud, se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

Juraron para ejercer su cargo de diputados por Guadalajara los señores Alcocér (D. Santiago) y D. Joaquin Castañeda.

Visto un oficio de D. Vicente Eguia, del comercio de esta capital, reducido á que se le exima de la gruesa contribucion á préstamo que le exige el gobierno, y se le admitan 60 ps. á 20 cada mes, se mandó pasar á la comision de justicia.

El sr. *Campero* pidió á S. M. se permita extraer de los puertos oro y plata, pagando el tres y medio por ciento asignado en el arancel de comercio, como que son frutos del pais, y que se mande devolver el quince por ciento depositado; y esta peticion fué remitida á las comisiones de comercio y hacienda unidas; y añadiendo el señor Gonzalez se agreguen las comisiones de comercio é industria, no se acordó.

Se leyeron tres felicitaciones á S. M. por su feliz instalacion, una del ayuntamiento de Puebla, otra de la villa de Leon, y otra de la provincia de franciscanos de Tehuacán, y se acordó se les conteste haberse oido con agrado.

La comision de poderes dió por bueno el del sr. D. Juan Pablo Anaya por Guadalajara, y S. M. le aprobó.

Habiendose dado cuenta con dos ocurros, uno de Felipe Neri, natural de Guastepec, pidiendo su licencia absoluta para retirarse del ejército, y otra de los enfermos del hospital de San Lazaro para que se les reponga un administrador que era del mismo hospital, se acordó se dirijan á donde corresponde.

Por el correo ordinario de Veracruz, instruyó á S. M. el capitan de aquel puerto haberse hecho independiente Santo Domingo y Puerto rico, y haberse variado los secretarios del despacho de España; y se acordó se conteste de enterado.

Vista una solicitud del ayuntamiento de Charcas para que el mismo pueblo se erija cabeza de partido, se dispuso pase á la comision de gubernacion.

Se leyó una representacion de D. Antonio de san Francisco á fin de que se restablezca la orden de Belemitas, de que era individuo, y se mandó pasar á examen de una comision especial que anunció nombraria el sr. *Presidente* para cuanto ocurra sobre restablecimiento de religiones.

Mandado que entrase el sr. ministro de hacienda, que esperaba para dar cuenta, como fué prevenido, suplicó á S. M. se sirviese llevar á bien que su oficial mayor leyese la memoria, pues su vista cansada no le permitiria una lectura facil, y el sr. *Presidente* lo otorgó, previniendo que el oficial mayor tomase la tribuna, y el sr. ministro ocupase un asiento entre los señores diputados.

Se leyó la memoria del estado de la hacienda: quedó en manos de uno de los señores secretarios de S. M.; y el sr. secretario del despacho añadió verbalmente, que como medio más pronto para cubrir el deficit, seria lo mejor una contribucion anual de cinco pesos, que aunque solo fuese eficaz en un millon de los habitantes del imperio, que se reputan ocho millones, producirian cinco millones, y ofreció añadir otra vez las mas instrucciones que crea dignas de la noticia de S. M.

Retirado el sr. secretario de hacienda, se acordó que su memoria se imprima para dar un ejemplar á cada sr. diputado, á fin de que puedan entrar á las discusiones, instruidos con deliberacion de los puntos que abraza.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:

Del sr. *Camacho* (D. *Sebastian*), á fin de que en obsequio de la libertad individual se alce la prohibicion de pasaportes á los que quieran irse á Europa.

Del mismo sr. para que á nadie se estorve sacar luego sus caudales.

Del sr. *Bustamante* (D. *Carlos*), para que se haga entender á los individuos de las tropas que han capitulado, que puedan quedar á servir, ó á habitar este imperio.

Del mismo sr. sobre amnistia ó indulto.

Del sr. *Echenique*, á fin de que S. M. se sirva señalar el máximo y el mínimo de sueldos á los empleados por la nacion excepto el sr. Generalísimo.

Del sr. *Cotera*, que desde luego fue desechada, por haber establecidas juntas de sanidad, cuyo establecimiento era su objeto.

Del sr. *Bustamante* (D. *Carlos*), para que se pida á la regencia la causa formada á D. Guadalupe Victoria; y por haberse declarado urgente la misma proposicion, desde luego se mandó pasar á la comision de justicia.

Del sr. *Valdés* para que se reúnan peritos capaces de formar el mapa del imperio.

Del sr. *Camacho* (D. *Camilo*), para que la memoria del sr. ministro de hacienda se circule por todo el imperio.

Del sr. *Ximenez* requiriendo que las sesiones de la junta de premios militares sean públicas, y que ninguna ca-

40
lificación ni resolución suya se ejecute sin aprobación de S. M.
Tres más del sr. *Ximenez* para eximir á los editores de impresos del regalo forzoso en ochenta y dos ejemplares al gobierno, é incitar á los sábios á ilustrar los decretos sancionados y que sancione S. M.; y otra para que se llamen taquígrafos que instruyan á los pueblos de las razones y por menores de los acuerdos del Congreso.

Del sr. *Morales* una exposición para restablecimiento de Jesuitas y religiosos mendigantes.

Del sr. *Valdés*, para que se forme la estadística general del imperio, uniformandola al método sencillo y de fácil ejecución que adoptó la diputación provincial de Nueva Galicia.

Del mismo sr., á fin de que el gobierno estimule á dos ó más taquígrafos de la Habana á que vengan á esta capital, pues no quedan sentadas por menor las discusiones, como convendría para satisfacción de los pueblos y gobierno de los señores diputados.

Del sr. *D. Gaspar de Ochoa*, para que la comisión encargada de los distintivos con que se han de honrar los heroes de la patria, examine escrupulosamente, por expedientes, quienes son los verdaderos heroes de la patria.

Del sr. *Echarte* para hacer absoluta la libertad de imprenta.

Del sr. *Marín*, oponiéndose á que se conceda indulto, por considerarlo opuesto á la justicia y á la política, sin perjuicio de la amnistia; y esta proposición desde luego se remitió á la comisión correspondiente.

Se vió un oficio del sr. generalísimo, en que acompaña el decreto en que la junta provisional le concedió un millón de pesos sobre los bienes que fueron de la inquisición, y un terreno de veinte leguas cuadradas para fundar su casa; la contestación que dió desde luego, escusándose admitir esos premios, y otras que se versaron de la regencia y del sr. secretario de relaciones insistiendo el serenísimo sr. Iturbide en no haber tenido otra mira desde que se movió á salvar á su patria, que la satisfacción de salvarla; y se acordó que contestándose desde luego al sr. Iturbide haberse recibido estos documentos del desinterés, desprendimiento y amor puro con que ha servido á

41
la patria, y quedar en consideración del congreso, se pasasen á las comisiones de constitución y de premios.

Se leyó una exposición de la regencia, acompañando otra de la junta eclesiástica, á fin de que se recojan los libros que corren contra el dogma y buenas costumbres, y se mandó pasar á la comisión de constitución.

Se leyeron segunda vez las siguientes proposiciones, y se mandaron pasar á sus respectivas comisiones: á saber:

La del sr. *Ramos Valdés* que pide salgan los señores suplentes en igual número de los propietarios que han llegado: á la de poderes.

La del sr. *Bustamante* sobre distribución de tierras á los indigenas: á la de colonización.

Del sr. *Cobarrubias* que se opone á la introducción de manufacturas de hierro extranjeras: á la de comercio é industria.

Del sr. *Tejada*, sobre milicia nacional: á la militar.

Del sr. *Ximenez*, sobre enviados á las naciones extranjeras: á la de relaciones exteriores, con advertencia del sr. Fagoaga de que no van con el carácter de embajadores, sino de meros comisionados para comunicar la independencia de este imperio, y acordar la anuencia de las otras naciones.

Del sr. *Echarte* para que se forme reglamento á la regencia: á la de constitución.

Del sr. *Echenique* sobre venta á las otras naciones del tabaco sobrante de esta: á la de hacienda.

La del sr. *Quintero* para que el consulado presente cuenta del peage: á la de hacienda; y otra del mismo sr. para que ese derecho no se cobre en las oficinas de alcabalas, sino por comisionados de toda confianza, y se distribuya por mitad entre composición de caminos y pago de réditos, á la de gubernación.

Del sr. *Paz* para que nadie pueda reimprimir las actas y diarios de córtés, y se remitan á los ayuntamientos libres de portes: á la de policía.

A la misma la del sr. *Muñoz*, para que los libros políticos que retenia la inquisición se apliquen á la bibliote-

ca del congreso, retirando el mismo sr. por innecesaria la que habia hecho sobre que fuese franca la correspondencia de los señores presidente y secretarios.

Del sr. *Espinosa* sobre el maximun de sueldos: á la de hacienda de preferencia, con las del sr. *Echenique* leidas primera vez, reducidas al mismo fin.

Del sr. *Puig* para que no se estorven las compensaciones de las cantidades franqueadas al sr. *Iturbide* para llevar adelante la independenciam, bajo su palabra de la mas pronta paga: á la de hacienda; y se levantó la sesion.

Sesion del dia 5 de marzo de 1822.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se presentó el sr. Marques de san Juan de Rayas diputado por la provincia de México, y otorgó el juramento necesario para comenzar á ejercer su cargo.

Se dió cuenta con el oficio en que el sr. presidente de la regencia avisa haber prestado el juramento de obediencia, dispuesto por este soberano Congreso, los cuatro señores ministros de estado, y se dispuso se conteste de enterado.

Se vió otro oficio del ministerio de guerra, que comunica, segun aviso del gobierno de Acapulco, haberse hecho á la vela el Lord Kokrane, ofreciendo regresar en abril, y dejando un pliego; y se acordó la misma contestacion que á la anterior.

Se mandaron reservar para ocasion oportuna tres solicitudes á plazas de secretaria de este congreso.

Se leyó un proyecto presentado por D. José Gonzalez para estancar el oro y plata: se mandó pasar á la comision de mineria.

Visto un oficio del ministerio de hacienda sobre pago de salarios á los dependientes de casa de moneda, se acordó pase á las comisiones de hacienda y mineria.

Se dió cuenta con una solicitud de muchos vecinos de Puebla encargada por aquel ayuntamiento al sr. Alvarez

Rendon, sobre restablecimiento de Jesuitas; y se mandó pasar á la comision eclesiástica.

Se leyó la acta, con cuya lectura no se dió principio á esta sesion por que se estaba concluyendo.

El sr. *Bustamante* (D. Carlos) expuso tener noticia de varios señores diputados de que al sr. D. Servando Mier, que viene con el mismo cargo por Monterrey, lo habia aprisionado en san Juan de Ulúa el general español D. José Dávila; y despues de presentar á la consideracion de S. M. este atentado por todos sus aspectos, y haber exitado su celo por los grandes merecimientos del sr. Mier en favor de la patria, propuso, y quedó acordado que desde luego se librasse orden á la regencia, para que estando cierta de ese atentado, prevenga por extraordinario al comandante de Veracruz requiera eficazmente al general D. José Dávila por la persona del sr. Mier; haciendole responsable de su arresto y de las represalias que en caso necesario se usarán, conforme á derecho de gentes. El sr. proponente ofreció concurrir al gasto del extraordinario; y el sr. Cantarines se dispuso á erogar todos los costos.

Oido el dictamen de la comision de policia, que manifiesta la mayor comodidad del otro salón para el Congreso, á lo que sobre este punto añadió el sr. *Presidente* las peticiones de otros señores diputados para que la traslacion fuese al momento, y la proposicion del sr. *Iturralde*, esforzada por el sr. *Arana*, para que se resolviese si habia de obrarse ó no la division de salas dispuesta en el decreto de convocatoria; requiriendo el sr. *Fagoaga* que una resolucion no sea dependiente de la otra, quedó dispuesto que S. M. se congregaria en aquel salón desde mañana.

Se aprobó de acuerdo con la comision de poderes, el del sr. D. Juan Sanchez del Villar, diputado por Oajaca, y que por Valladolid venga el primer suplente en lugar del sr. Tagle, cuyo nombramiento por México prevalece al de aquella provincia, y que se conteste al suplente de la misma que pregunta si debia venir, que se reserve para cuando S. M. le llame.

Se aprobó igualmente el dictamen de la comision sobre haber por suplente ordinario y no provisional al sr.

Arizpe, que fungia como nombrado en esta capital por los vecinos y naturales que habia de Monterrey y aparece electo por la junta electoral de aquella provincia, para los casos de falta é impedimento del sr. Mier.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:—Una del sr. *Martinez*, para que no se requieran informaciones de sangre al ingreso á órdenes sagradas, comunidades ó corporaciones, sino de buena fama.

Del sr. *Andrade*, á fin de que corra por todo el imperio la moneda de Guadalajara.

Otra que requiere que las aduanas, cajas foraneas y ayuntamientos ministren noticia de las cantidades que hayan remitido á la tesorería general ó á la del ejército: y del sr. *Paz*, para que nadie sirva mas que un empleo de sueldo; que una sola sea la tesorería general en cada provincia para pagar allí, y no en otra oficina al ejército y empleados; para que la administracion de bulas y papel sellado se agregue á los de lotería, y para que todo empleado en el imperio, ausente de él, se presente á la regencia dentro de un año so pena de perder su plaza: y se leyeron por segunda la del sr. *Echarte* sobre libertad absoluta de imprenta, explicada para que no se entienda en puntos de religion, que de ninguna manera quiere que no queden como hasta aqui á la inspeccion de los ministros encargados de conservar su pureza: y así fundada la proposicion se remitió á la comision de constitucion: y la del sr. *Camacho* (D. Camilo) para que la memoria del ministerio de hacienda se circule por todo el imperio; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se presentaron á prestar el juramento prevenido, y le prestaron llegando por el órden de la mencion literal del decreto, sin perjuicio de las graduaciones que las diversas clases merezcan entre si por no haber hasta ahora ceremonial, los señores generales Bustamante, gefe político interino, Guerrero, Quintanar, Torres Valdivia, Marques de Vivanco, Garcia Conde, la audiencia de este territorio, el consejo suplente á falta del supremo de guerra, los ministros de hacienda pública, la diputacion provincial, el consulado, los cabildos eclesiásticos de esta capital y Guadalupe, los prelados mayores de santo Domingo, la Merced,

San Cosme, y Oratorio de San Felipe Neri, el ayuntamiento de esta capital, el superintendente de moneda, los directores de rentas con el del monte pio y administrador de correos.

Se vió un oficio en que el sr. general Negrete manifestó al sr. gefe del estado mayor, marques de Vivanco, no poder comparecer al juramento por no tener aun dispuesto su uniforme; pero que se presentaria cuanto antes, teniendo á mucho honor cumplir un acto tan debido; y quedó S. M. conforme en que pase cuando pueda á jurar el sr. Negrete.

Pasó el sr. ministro de guerra á instruir con las memorias de ese ramo y el de marina: leyó la primera, y quedó prevenido para leer mañana la segunda.

Se mandó imprimir y repartir entre los señores diputados la memoria leida con el mismo fin que la de hacienda.

El sr. presidente nombró para la comision de premios á los señores Mendiola, Herrera, Alamán, Musquiz, Echarte.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 6 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se oyó el dictámen de la comision de poderes que califica nulo el nombramiento de diputado de S. Luis Potosí en el Dr. Mendizabal, por no ser natural ni vecino de aquella provincia; y despues de detenida discusion declaró S. M. de conformidad con el dictámen, y estar en el caso de que se llame al primer suplente, y al efecto se libre órden al gefe político de la provincia.

Visto el dictámen de la misma comision sobre las excusas de los señores diputados por Puebla, Haro y Garcia, fundadas en las enfermedades de que adolecen, é instruido S. M. por los señores Robles, Obando, Puig y Marin, de que seguramente no podria venir el sr. Garcia,

porque desde su nombramiento se han agravado sus enfermedades, y que se agravarán hasta el extremo con el temperamento de esta capital; pero que el sr. Haro puede venir, pues sus achaques son de los habituales, que no se gravan con los trabajos que tendrá de diputado, según pudo desde que se publicó la constitucion desempeñar las asistencias, y principales tareas del ayuntamiento y de la diputacion provincial de Puebla, quedó acordado se libre orden para que desde luego venga á ejercer su cargo de diputado el sr. Haro; y en cuanto al sr. Garcia, que informe la diputacion provincial de Puebla lo que halle por muy cierto y justo acerca de el estado de la enfermedad y compatibilidad ó incompatibilidad de ella, con la residencia del sr. Garcia en esta capital, no atendiendo á solo el juicio de los médicos, sino guiandose por la notoriedad pública y propios conocimientos.

Habiendo indicado la misma comision que los suplentes provisionales nombrados en esta capital por los naturales y vecinos de las provincias, cuyos representantes no habian llegado, no podian salir aunque hubiesen llegado propietarios de otras, y con ellos se hubiese ya mas de la mitad de los llamados al Congreso, porque no solo debió ser este el fin del nombramiento provisional, sino que las provincias que no habian mandado apoderados, tuviesen sus defensores, como los ausentes en juicio, y para que la representacion fuese cuanto podia ser natural, y adherida á las mismas provincias, se nombraron por, y de entre los naturales y vecinos de ellas, y este motivo, mas considerable que el complemento de la mitad y uno mas, está, y será vigente respecto de los suplentes por cada provincia, hasta que lleguen los propietarios de ellas, y por tanto bayan saliendo los suplentes uno por cada propietario que llegue: quedó así declarado por S. M. oido un discurso del sr. Ortiz que esforzó en gran manera al dictamen de la comision.

El sr. Anaya, diputado por Guadalajara, y el sr. Sánchez del Villar por Oajaca, prestaron el juramento necesario para ejercer su cargo.

Instruido S. M. por oficios de la universidad de doctores, y del prelado provincial de San Diego, de que

algunos oficios avisando de la hora de ayer señalada para el juramento, llegaron pasada ella, y satisfecho por lo mismo de no haber sido voluntaria tardanza no haber venido ayer la universidad, los prelados y gefes que se presentaron á jurar, mandó se les recibiese el juramento, y le prestaron el cuerpo de doctores y los prelados mayores de San Diego, San Agustin, Carmen, Santo Domingo, San Camilo y San Fernando, y varios gefes de oficinas.

Se presentó á dar cuenta del estado de la justicia y negocios eclesiásticos el sr. ministro de ese ramo: leyó su memoria en la tribuna, y S. M. tomandola en consideracion mandó imprimirla y circularla entre los señores diputados.

El sr. ministro de marina leyó la memoria del mismo ramo, y con la misma consideracion se mandó se imprima y circule por el Congreso.

Para activar y cuidar de la exactitud de la impresion de estas memorias, y cuantas piezas disponga por si S. M. que se impriman, se nombró comision de los señores Tagle, Bustamante (D. José Maria) y Lombardo.

Quedó enterado S. M. de haberse impreso el decreto núm. 8, según oficio del sr. ministro de relaciones, que acompaña doscientos ejemplares para los señores diputados.

Quedó enterado S. M. de las felicitaciones que le hacen por su instalacion el consulado y auditor de guerra de Puebla, y previno se les conteste haberle sido satisfactorias, y que se agregarán á las actas.

A la solicitud de Manuel Servín sobre que se le paguen sus sueldos, que ocurra á la regencia por el ministerio de guerra.

Leidos los dictámenes de las comisiones encargadas, una de indulto, y otra de premios militares, se mandó que el de esta quede en la mesa para instruccion de los señores diputados, y el de aquella se reserve para discutirle hasta que la comision militar proponga el proyecto de indulto para los delinquentes de su clase.

Un ocurso de los dependientes del departamento de resagos de la contaduría mayor, se mandó tener pre-
N. 6.

sente cuando la comision dé cuenta con el expediente á que es anexo.

El sr. *Presidente* dispuso que la comision de comercio se aumente con los señores Martiarena y Villar, y que se libre órden al gefe político de Oajaca para que venga cuanto antes el suplente por D. Mariano Amable que habia fallecido cuando aquella provincia lo nombró diputado; y se levantó la sesion pública, por haber pedido el sr. Fagoaga sesion secreta.

Sesion del dia 7 de marzo de 1822.

Se vió la acta del dia anterior, y en seguida el dictámen de la comision de poderes, con el que se conformó S. M. mandando se libre órden á Guadalupe para que venga al Congreso el suplente que corresponde por el órden de nombramientos al sr. D. Valentin Gemez, que electo tambien por Zacatecas, provincia de su residencia, debe representar por esta.

Se leyó una excusa del sr. Larrabe para no asistir desde luego al Congreso por sus enfermedades, y se acordó se espere á su alivio.

Vista se mandó pasar á la comision de poderes una exposicion que pasó á S. M. el ministerio de relaciones sobre nulidad de las elecciones de Mérida de Yucatán: quedó enterado S. M. de la contestacion del mismo ministerio, dando cuenta de haberse prevenido por extraordinario al sr. Luaces se informe sin dilacion si es cierto el atentado cometido por parte del general D. José Dávila sobre la persona del sr. Mier, y siendo cierto se le requiera, como dispuso S. M.

Oida una exposicion del ayuntamiento de Aya-pango contra el juez de letras que exige la contribucion de hospital y ministros, se remitió á la comision de gubernacion; y á la misma y á la eclesiástica una queja del cura de Tuxpan, de que sus feligreses no le pagan las dominicas.

Dos pretensiones sobre plazas de secretaría se mandaron reservar para cuando parezca necesario proveer á todas.

Se remitió á la comision de policía la solicitud de los porteros de este Congreso, á fin de que se les dé habilitacion; y se previno se conteste al ayuntamiento de Xóchimilco haberse oido con agrado su felicitacion á S. M.

Se dió cuenta con todo el tenor de una larga queja de D. Joaquin Fernandez Lizardi contra el sr. gobernador de este arzobispado y junta eclesiástica de censura, con cuyo acuerdo dice, le mandó aquel fijar excomulgado por el escrito que tituló *defensa de los francmasones*: hace mérito de no haber pasado por el consejo de indias las bulas con que ha obrado el sr. provisor, no haberse guardado los trámites de un juicio, no haberse oido, y haberse procedido por venganza, explicando todos estos puntos en gran manera. El sr. Alcocér que se sintió particularmente ofendido y recusado en esta exposicion, se vindicó manifestando haber sido otras veces defensor secreto por compasion de Fernandez Lizardi: explicó no haberse fulminado como dice, excomunion, sino que se declaró haber incurrido en la que dos sumos pontifices tenian fulminada: llamó la atencion sobre el equivoco de Fernandez, asegurando no haberse oido, cuando él mismo instruye que antes de notificarle el decreto de excomunion se le hizo declarar si era suyo el escrito é identificarle con la exhibicion de un ejemplar; y prestandose llano á que obrara la resolucion para no mezclarse en cosa que toque á Fernandez habia pedido que para que se viese cuan diversos han sido los procedimientos del provisor y de la junta se trajese el proceso á la vista de S. M.

El sr. *Marín* dijo: que no era del poder legislativo el conocimiento de ese ocurso: que se quejase en hora buena el pensador si la autoridad eclesiástica lo habia oprimido con bulas no pasadas por el gobierno, ó si de otros modos se le ha faltado á la justicia; pero que el recurso de fuerza á que debe reducirse todo el suyo, es del conocimiento de la audiencia, y sin haberse leído aqui habria sido conforme al reglamento que la comision de memoriales hubiese indicado su opinion.

Los señores *Tarrazo* y *Fagoaga* estuvieron de acuerdo en lo mismo; mas pidió el segundo que pues no se había dado ese paso, sin encargarse S. M. de lo que el curso mire á lo judicial, pase á una comision especial de libertad de imprenta por lo que á ella toca, segun observaron algunos señores diputados; que al sr. provisor se pida el reglamento bajo que obra la junta de censura eclesiástica, y se pase á la misma comision, y al pensador se haga entender que entre tanto tenga curso legal por el poder judicial, S. M. no puede tomar conocimiento. Así quedó acordado, y desde luego se pasó al discreto provisor la orden de S. M. para que dé cuenta con el reglamento.

Se aprobó el dictámen de la comision de comercio sobre consulta del consulado de Guadalajara para cobrar medio por ciento de avería, acordando se reserve la resolucion para cuando se disponga la general sobre consulados.

Hicieron nuevas proposiciones los señores *Castillo* (*D. Rafael*), á fin de que se siembre tabaco en las provincias de nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, y se establezca fábrica de puros y cigarros en las internas de occidente: *Echenique* para que se nombre una comision especial que arregle esa renta: *Valdés*, acerca del nombramiento que ha hecho la regencia para empleos en el tabaco: *Gurdi* y *Alcocér*, á fin de que los escritos en estilo burlesco y que lastimen el buen nombre de alguno de los señores diputados, no se lean en público: *Ochoa*, para que se presenten dos diputados suplentes por Durango que están en México; y fueron leidas segunda vez las proposiciones: una del sr. *Paz*, para que nadie sirva dos empleos de sueldo; y otra del sr. *Iturralde*, para que las oficinas instruyan de lo que han ministrado al ejército, y se mandaron á la de hacienda: del sr. *Andrade*, á fin de que circule la moneda de Guadalajara, y pasa á las comisiones de hacienda y comercio; y del sr. *Camacho* (*D. Sebastian*), para que se alce la prohibicion de pasaportes y salida de caudales, y se mandó unir á la del sr. *Campero*, que mira á lo segundo: la del sr. *Valdés* que requería el uso de las planillas de Guadalajara para la estadística, se desechó por que cada provincia puede inventar lo mejor á

sus circunstancias, y mejorar en lo absoluto esos trabajos sobre que cada dia se adelanta: del sr. *Echenique* para que se nombre comision de libertad de imprenta: las del sr. *Martinez* reducidas á que no se tomen informaciones de sangre á los que aspiren á los sagrados órdenes, comunidades ó cuerpos militares, sino de buena vida y actitud: á la de constitucion.

El sr. *Presidente* indicó sobre los tres recursos de fuerza que podría intentar D. José Fernandez Lizardi ante la audiencia, porque se hubiese faltado por el discreto provisor en el modo de proceder, ó en negarse apelacion que haya interpuesto, ó por conocer, si acaso no le corresponde el conocimiento.

Se levantó la sesion pública para seguir en secreta.

Sesion del dia 8 de marzo de 1822.

Se leyó un proyecto para reforma de las receptorías de alcabalas, y se mandó pasase á la comision de hacienda.

Habiendo pedido el sr. *Castañeda* que los señores diputados, la regencia, y señores ministros del despacho juren guardar secreto en los asuntos que se tratan en sesiones secretas: advirtiendo el sr. *Presidente* que estaba prestado el juramento en el general de haber de cumplir las obligaciones de diputados; y repuesto que fue por el sr. *Castillo* (*D. Florencio*) que en las cortes extraordinarias de España, á mas de ese juramento general se exijia particular de secreto sobre asuntos de sesiones de esa clase, añadió el sr. *Presidente* que determinando por escrito el sr. *Castañeda* su proposicion pasará á la comision de reglamento para que se tenga en consideracion.

Leida una representacion de D. José Mariano Gonzalez, á fin de que sobre el préstamo forzoso que le está cargado por el gobierno se le admitan abonos parciales,